



FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA MASCULINO
RESOLUCIÓN N° 28
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES
Agosto 14 de 2018

La Comisión de Inscripciones del **FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y,

CONSIDERANDO

- a. Que el proceso para presentar la documentación para optar por una invitación al zonal del oriente de Colombia, en el marco del Festival Babyfútbol Colanta 2018-2019, con sus respectivas prorrogas ha culminado.
- b. Que fue presentada la documentación de 22 equipos.
- c. Que fue revisada la documentación de cada uno de los equipos, a la luz de la convocatoria del Festival, el reglamento y en especial el instructivo publicado con la planilla en www.festivaldefestivales.com
- d. Que en la revisión de la documentación se evidenciaron situaciones tales como: folios sin autenticar y copias de copias, tarjetas de identidad en trámite, fotografías diferentes, no certificaciones de residencia y/o de estudios, entre otras.
- e. La Corporación Deportiva Los Paisitas como entidad de derecho privado, basada en su propio estatuto y su reglamentación interna, es libre de decidir sobre la invitación o no, a los solicitantes interesados en participar en el Festival.
- f. Que los 22 equipos cumplieron con el mínimo de requisitos a saber:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Cumple		N° Jug	N° CT	Observaciones
		Si	No			
1.	Imder Ocaña (Norte de Santander)	X		18	3	Ninguna
2.	Urbanización Quinta Oriental de Cúcuta (Norte de Santander)	X		18	5	Ninguna.



Sabe más
Sabe a campo



Vanguardia
liberal

3.	Barrio Prados del Mutis – Bucaramanga (Santander)	X		18	3	Ninguna.
4.	Inderba Barrancabermeja (Santander)	X		18	4	Ninguna.
5.	Barrio San Eduardo II Etapa – Cúcuta (Norte de Santander)	X		17	3	N° 18 Casilla vacía.
6.	Barrio La Victoria – Bucaramanga (Santander)	X		17	2	N° 18 Casilla vacía. D.T. Luis Torres no presentó ficha con información personal, no presentó fotos.
7.	Municipio de Málaga (Santander)	X		16	5	N° 6 Eivar Higuera no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar. N° 18 Casilla vacía.
8.	Indercultsa Sabana de Torres (Santander)	X		18	3	Ninguna.
9.	IDR Socorro – El Socorro (Santander)	X		16	4	N° 5 Didien Arias no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar. N° 18 Casilla vacía. P.S. Luisa Camacho no certifica ser Profesional de la Salud.
10.	Indersantander (Santander)	X		18	4	Ninguna.
11.	Indersangil – San Gil (Santander)	X		16	3	N° 16 Brian Rangel folio copia de copia. N° 18 Casilla vacía.
12.	Ideflorida – Floridablanca (Santander)	X		17	4	N° 12 Casilla vacía.
13.	Barrio Cañaveral – Floridablanca (Santander)	X		16	3	N° 17 Oscar Gutiérrez folio copia de copia, acudiente no firmó formato de cesión de imagen, no presentó certificado de residencia y/o

						estudio del Municipio a representar. N° 18 Casilla vacía.
14.	Barrio San Gerardo I – Bucaramanga (Santander)	X		18	2	Ninguna
15.	Barrio El Bosque - Floridablanca (Santander)	X		16	4	N° 17 Casilla vacía. N° 18 Casilla vacía.
16.	Barrio Santander Parte Alta – Villa del Rosario (Norte de Santander)	X		18	3	Ninguna
17.	Barrio Portal de Girón – Girón (Santander)	X		18	2	DEL Leonor Gafaro no presentó foto en la ficha con información personal, no presentó fotos. P.F. Kristian Herrera fotos en mal estado.
18.	Barrio Villabel - Floridablanca (Santander)	X		17	4	N° 12 Jhoncley Marceles no presentó fotos, no presentó documentos, no firmó planilla digital, no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.
19.	Barrio Jardín del Limoncito – Floridablanca (Santander)	X		17	3	N° 3 Juan P. Díaz no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.
20.	Barrio El Dorado – Floridablanca (Santander)	X		18	4	Ninguna.
21.	Barrio Dangond – Bucaramanga (Santander)	X		16	3	N° 3 Jerónimo Gutiérrez no presentó documentos ni fotos. N° 18 Casilla vacía.
22.	Barrio San Miguel – Bucaramanga (Santander)	X		17	2	N° 9 No inscrito. P.F. Carlos Garrido no presentó ficha con información personal, no presentó fotos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Invitar al zonal del Oriente de Colombia, que se desarrollará entre el 17 y el 26 de agosto, a:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Correcto		N° de jugadores que quedaron inscritos	N° de miembros del cuerpo técnico que quedaron inscritos
		Si	No		
1.	Inder Ocaña (Norte de Santander)	X		18	3
2.	Urbanización Quinta Oriental de Cúcuta (Norte de Santander)	X		18	5
3.	Barrio Prados del Mutis – Bucaramanga (Santander)	X		18	3
4.	Inderba Barrancabermeja (Santander)	X		18	4
5.	Barrio San Eduardo II Etapa – Cúcuta (Norte de Santander)	X		17	3
6.	Barrio La Victoria – Bucaramanga (Santander)	X		17	2
7.	Municipio de Málaga (Santander)	X		16	5
8.	Indercultsa Sabana de Torres (Santander)	X		18	3
9.	IDR Socorro – El Socorro (Santander)	X		16	4
10.	Indersantander (Santander)	X		18	4
11.	Indersangil – San Gil (Santander)	X		16	3
12.	Ideflorida – Floridablanca (Santander)	X		17	4
13.	Barrio Cañaveral – Floridablanca (Santander)	X		16	3

14.	Barrio San Gerardo I – Bucaramanga (Santander)	X		18	2
15.	Barrio El Bosque - Floridablanca (Santander)	X		16	4
16.	Barrio Santander Parte Alta – Villa del Rosario (Norte de Santander)	X		18	3
17.	Barrio Portal de Girón – Girón (Santander)	X		18	2
18.	Barrio Villabel - Floridablanca (Santander)	X		17	4
19.	Barrio Jardín del Limoncito – Floridablanca (Santander)	X		17	3
20.	Barrio El Dorado – Floridablanca (Santander)	X		18	4
21.	Barrio Dangond – Bucaramanga (Santander)	X		16	3
22.	Barrio San Miguel – Bucaramanga (Santander)	X		17	2

ARTICULO SEGUNDO: Para completar el proceso de inscripción los equipos deberán comprar el balón oficial del Babyfútbol (Ryad) el cual será provisto por Arteikos antes de reclamar las escarapelas en la sede del zonal y debe presentarse para los diferentes partidos.

ARTICULO TERCERO: Para la entrega de las escarapelas los equipos deberán acreditar su inscripción y reclamarlas con la tarjeta de identidad original, las que serán comparadas con los documentos en la sede del festival.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación Deportiva Los Paisitas.



Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín el día 14 del mes de agosto de 2018

Fijada en cartelera el 14 de agosto de 2018 a las 12:00 horas

Firmado,

RAMIRO CARVAJAL YEPES
Coordinador Comisión

CARLOS PELÁEZ ARANGO
Comisionado

GABRIEL VASQUEZ MESA
Comisionado

ROBERTO LÓPEZ VALENCIA
Comisionado



Sabe más
Sabe a campo



Vanguardia
liberal